

materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo

de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 28 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28281113Z.  
Primer apellido: Burgos.  
Segundo apellido: Fuentes.  
Nombre: M.<sup>ª</sup> Angeles.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Director General.  
Código: 1469810.  
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Tecnología e Infraestr. Deportivas.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería.*

Vacantes puestos de trabajo en la provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería por el art. 43 del citado Decreto

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo actualmente vacantes en la provincia de Almería, que se relacionan en el Anexo I, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos en la RPT y recogidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con inde-

pendencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto

de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

2. Funcionarios de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (So-

litud de participación), V (Petición de puesto y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VI (solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V, de entre los ofertados que se publican como Anexo I.A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos deberán cumplimentar el Anexo VI, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VI no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la web del empleado público (<http://empleado.juntadeandalucia.es>), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía ha de realizarse desde el área privada de la web del empleado público, disponiendo de dos posibilidades:

a) Acceso de usuarios que dispongan de código de usuario y clave privada de acceso al área privada.

Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud en el área privada de la Web del Empleado Público quienes no dispongan de firma electrónica pero sí de código de usuario y clave privada de acceso a dicha área.

Dentro de las opciones del área privada, deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (modelo de solicitud) que permitirá, una vez cumplimentado, acceder a tantos Anexos V (petición de puesto y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados. El sistema generará el Anexo VI (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VI deberá presentarse ante cualquier oficina de Registro ordinario al ir dirigido al Registro General de Personal.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la apli-

cación con usuario y clave de acceso. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar». Desde este momento, la solicitud no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

b) Acceso con certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, conforme al siguiente procedimiento.

Aquellos interesados que dispongan del certificado digital requerido deben acceder al área privada de la Web del empleado público a través de la opción: «Entrar utilizando certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante.

El procedimiento de cumplimentación de la solicitud será el mismo previsto en el apartado anterior de la presente base, salvo que finalizada la cumplimentación de la solicitud, el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar». Desde este momento, la solicitud no podrá ser modificada en ningún caso generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

En ambos casos, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

3. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación

de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

#### Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

#### Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal, sean alegados y autobareados por los participantes. En caso contrario, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos registrales (Anexo VI) de conformidad con lo dispuesto en la base tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo será de 35 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado.

#### Octava. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo. Para la aplicación del baremo a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

##### a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el

puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente convocatoria está limitado a la experiencia profesional obtenida en los 10 últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo 5 el número máximo de años valorables.

3. De los 10 últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

4. La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los apartados anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para la «Permanencia en el puesto de trabajo»:

La aplicación del índice corrector del 0,75 a los períodos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados.

Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior.

d) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo,

serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

e) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de formación especializada.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las con-

diciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados estos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del empleado público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma

fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano

convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

Almería, 30 de marzo de 2005.- El Delegado (art. 43.2 Decreto 2/2002, modificado por el Decreto 528/2004), Manuel Ceba Pleguezuelos.

**ANEXO I**

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-ALMERIA ALMERIA															
55310	NEGOCIADO TRAMITACION.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1					
2222010	NG. GESTION U.C.N.P.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1					
2637410	AUX. GESTION-ATENCION AL CIUDADANO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00	1					
8401310	SECC.GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.065,80	2					
54810	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	FC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC. CONT.ADM.Y REG.PAT	20 XX-X-	7.085,24	1					
7799510	NG. REGISTROS PUBLIC. ESTABLECIMIENTOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1					
52810	NG. AUTORIZACIONES JUEGO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1					
54910	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	22 XXXX-	8.654,04	1	ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. INDUSTRIA				
2638010	DP. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	FC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.384,52	2					
7760710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1	P-A11	ADM. LOCAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.037,28	2					
7790710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD Y ENERGÍA INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.037,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL QUÍMICAS	PROTECCION CIVIL		JORNADA ESPECIAL	
677910	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1	F	FC	AX	P-A2	CONSUMO ORD. EDUCATIVA	23 XXXX-	9.801,72	1					
678110	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	23 XXXX-	9.801,72	1					
678810	INSPECTOR DE CONSUMO.....	2	F	FC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.037,28	2					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C.D.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.F. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

147710 INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO..... 1 F PC A-B P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 12.086,28 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA

6602510 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL..... 1 F PC A-B P-A11 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.072,80 2

6628710 DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIER..... 1 F PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELECOM. 26 XXXX- 12.834,48 3

145710 NG. FIANZAS Y DEPOSITOS..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 4.310,04 1

143010 NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 4.310,04 1

6602910 SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS..... 1 F PC A P-A12 TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 10.732,32 2

9046410 NG. TRAMITACION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1

148110 ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO..... 1 F PC A-B P-A12 TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA 23 XXXX- 9.801,72 2

8336810 ASESOR TECNICO..... 5 F PC,SO A-B P-A12 TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA 22 XXX-- 6.900,72

143310 SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DC..... 1 F PC A-B P-A12 TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 10.072,80 2

144110 ASESOR TECNICO-VALORACION..... 1 F PC B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 24 XXXX- 10.126,56 2 ARQUITECTO TECNICO

6603710 SC. RECEPCION E INFORMACION..... 1 F PC A-B P-A12 HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 10.072,80 2

6603910 ASESOR TECNICO INFORMACION..... 1 F PC B-C P-B12 TRIBUTOS ADM. PÚBLICA 20 XX-- 5.263,92 1

6604010 AUX.GESTION-RECEP. DOCUM..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.915,52 1

146910 DP. INVERSIONES..... 1 F PC A-B P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 10.072,80 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19**



Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE ALMERIA ALMERIA

9161810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.022,52	2			
9293110	COORDINADOR ASESOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.834,48	2			
6687310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
8453110	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.384,52	2	ARQUITECTO		
8701810	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
6701010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	4	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	7.187,52	2			
6701510	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
7837910	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.633,20	2	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PSICOLOGIA		
452710	ASESOR TECNICO-REFORMA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.000,84	1	DPL. CIENC. EDUC. PEDA LDO. PSICOLOGIA		
9264310	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENCION C.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00	1			JORNADA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE
6689410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16

Código	Denominación	N ú m o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA ALMERÍA

3188610 SC. GESTION PERSONAL.....	1	F	FC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.072,80	2			
9106610 NG. GESTION PERSONAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
3273710 NG. CONTROL INGRESOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
3273810 NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8021110 NG. PROCEDIMIENTO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
9059410 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.426,00	1			G. S. I. AT. PR. CIUDAD.
8516710 NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8478910 ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	11.015,76	2	ING. TEC. INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL		
448010 UN. AUTOMOCIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8520810 UN. REGISTRO INDUSTRIAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8521010 UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
449810 DP. MINAS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	12.150,48	2	INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS		
8479110 ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	11.015,76	2	ING. TEC. GEOLOGICAS INGENIERO MINAS		
8479210 A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	2	F	FC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	11.015,76	2	INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. MINAS		
445110 NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
448210 UN. SEGUIMIENTO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8301210 NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
453810 NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8254210 NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8135610 NG. SANCIONES.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1			
8217110 INSPECTOR COOPERATIVAS.....	1	F	FC	A-B	P-All	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.037,28	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 23

Código	Denominación	N ú m c	A s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD ALMERIA

217710	ASESOR TECNICO-LABORATORIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	9.801,72	2	ARQUITECTO TECNICO FISICA	
												GEOLÓGICAS	
												ING. CAM. CAN. PUERTOS	
												ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	
												QUÍMICAS	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

2295710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	5.999,04	1		
7768710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		
222110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	8.738,16	1	ARQUITECTO TECNICO	
7769110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	8.738,16	1	ARQUITECTO TECNICO	
223310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	8.738,16	1	ARQUITECTO TECNICO	
223610	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	11.065,80	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	
223410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	8.738,16	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	
1730110	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.384,52	2	LDO. DERECHO	
7767610	AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.697,04	2	LDO. DERECHO	
7767710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		
7767810	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.697,04	2	LDO. DERECHO	
7767910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	10.697,04	2	ARQUITECTO	
221010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		
7768210	ASESOR TECNICO INSPECCION.....	2	F	PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÙB.Y CONST.	22	XXXX-	8.654,04	1	ARQUITECTO TECNICO	
221510	AYUDANTE TECNICO-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÙB.Y CONST.	18	XX---	3.990,36			
1707310	AUXILIAR DR. GRSTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	TECN. INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 21**

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA ALMERÍA

8681810 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.848,96	1		
1673210 UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.774,44	1		
2479010 SC. FORMACION OCUPACIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	10.072,80	2		
2479210 UN. TECNICA F.O.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.321,20	2		
3273010 NG. GESTION Y TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		
452410 SC. EMPLEO.....	2	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	10.072,80	2		
452610 NG. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.774,44	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUÉRCAL-OVERA HUÉRCAL-OVERA

8572010 JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.848,96	1		
------------------------	---	---	----	-----	------	--------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA ALMERÍA

7830910 DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10.697,04	2			
1587010 NG. INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	6.000,84	1	ARQUITECTO		
9173010 SC. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2	ARQUITECTO TECNICO		
8021410 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00	1			G.5.I.AT.PR.CIUDAD.
450510 SC. ORDENACION LABORAL.....	1	F	PC	A	P-A11	REGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.732,32	2			
450810 NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
453210 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
8474110 LETRAO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A	P-A11	REGIMEN LABORAL LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	10.697,04	2	LDO. DERECHO		
1709510 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

11

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERÍA

7157910 ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	2	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	10.697,04	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
524710 AREA PREVENION TECNICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.086,28	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7174710 ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	2	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	10.697,04	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7783810 MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.732,32	2	LDO. MEDICINA		MED.TRB.O EQ.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

17

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA  
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

1587110	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.072,80	2		
8263110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.187,52	1		
1587210	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	5.999,04	1		
1768510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2		
8282810	INSPECTOR TURISMO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.958,96	2		
8142210	INSPECTOR DE COMERCIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.801,72	1		
2528510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA														
2343210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG. REG. JURIDICO ADM. PUBLICA	23	XX---	6.000,84	1	LDO. DERECHO		
6745610	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC	A	P-All	ADM. PUBLICA	23	XXXX-	8.943,72	1			
6745710	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.943,72	1			
2346610	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	5.412,36	1			
7124010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.638,68	1			MOJONERA (LA)
2344410	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PUB.Y CONST.	18	XX---	3.990,36	1			
320710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	16	XX-X-	5.999,04	1			
1708310	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15</b>														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)														
6752110	AGENTE VIGILANCIA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	7.131,96	1			MOJONERA (LA)
6751610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.943,72	1			MOJONERA (LA)
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX														
6746110	DP.AGRICULTURA Y DES.RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	10.072,80	2			
338910	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	10.697,04	1	LDO. VETERINARIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA														
340110	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	10.697,04	1	LDO. VETERINARIA		TABERNAS
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR														
339810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	10.697,04	1	LDO. VETERINARIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVER														
340010	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	10.697,04	1	LDO. VETERINARIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)														
339710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	10.697,04	1	LDO. VETERINARIA		BERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO														
6742110	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	10.072,80	2			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t. y A n á l.	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO**

6742410 UN-ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1			
3402110 INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.697,04	1	LDO. VETERINARIA		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMOMO: 30**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE ALMERIA

**CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA**

2059610 SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	25 XXXX-	10.072,80	2			
2061210 DPTO. EXPLOTACION.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.065,80	2			
2061310 PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1			
2066310 NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
2062410 NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
2063010 SC. SALUD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	11.384,52	2			
2063210 SC. EPIDEMIOLOGIA.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	11.384,52	2			
2064010 ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONE	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.015,76	2			
2067510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.941,64	2			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMOMO: 9**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA

**CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA ALMERIA**

1119810 SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987,12	2			
9080610 SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON	25 XXXX-	10.072,80	2			
1123310 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X	5.999,04	1			
1122710 NG. SELECCION Y REGIMEN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
1122910 NG. GESTION PERSONAL NO DOCENTE.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1			
9080710 SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,80	2			
6593810 SC. GESTION INSPECCION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	9.987,12	2			
1718610 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	16 X-XX	5.915,52	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMOMO: 8**



Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER ALMERIA

8033710 NG. DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 4.310,04 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA ALMERIA

1783910 SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVEN A-B P-A11 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 10.072,80 2  
 ADM. PÚBLICA  
 1589010 SC. DOCUMENTACION E INFORMACION..... 1 F PC A-B P-A2 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 25 XXXX- 10.072,80 2  
 ADM. PÚBLICA  
 1589210 NG. GESTION DOCUMENTAL..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1  
 DOCUMENTACION  
 INFORMACION  
 DOCUMENTACION

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

803210 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.. 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 10.072,80 2  
 ADM. PÚBLICA  
 3206610 ASESOR TECNICO-INSPECCION..... 1 F PC A-B P-A2 ASUNTOS SOCIALES 23 XXXX- 8.943,72 2 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 LDO. PSICOLOGIA  
 3206810 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XX-- 7.356,96 1 LDO. PEDAGOGIA  
 LDO. PSICOLOGIA  
 1587610 ASESOR TECNICO-MENORES..... 2 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 11.568,96 2 LDO. PSICOLOGIA  
 1587710 ASESOR TECNICO-MENORES..... 2 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO 25 XXXX- 11.568,96 2 LDO. DERECHO  
 7958810 ASESOR TECNICO-MENORES..... 3 F PC B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 24 XXXX- 10.126,56 2 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 1588610 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR... 2 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 11.568,96 2 LDO. PSICOLOGIA  
 1590710 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO 25 XXXX- 11.568,96 2 LDO. DERECHO  
 1588710 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR... 1 F PC B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 22 XXXX- 10.129,08 2 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 805310 ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS... 1 F PC A-B P-A2 ASUNTOS SOCIALES 23 XX-- 5.965,20 2  
 7088210 SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.072,80 2  
 2723510 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.915,52 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA ALMERIA

2171410 GERENTE.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,80	2			
----------------------	---	---	----	-----	-------	-------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA

6963610 ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	23 XXXX-	8.638,68	2		MUSICAL AUDIOVISUAL ARTES ESCENICAS
6963210 NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
1486710 SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,90	2		
1486510 NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.774,44	1		
1485910 CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	SO,PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		
2173510 DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	10.732,32	2		CONSERV. PATRIM. HCO.
6963310 ASESOR TÉCNICO COMUNICACION Y DIFUSION	1	F	PC	A	P-A2	GESTION CULTURAL	23 XX---	6.000,84	2		
1486010 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999,04	1		CONSERV. PATRIM. HCO.
1712110 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA

1509010 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XX---	5.228,64			
-------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA

1510610 AYUDANTE MUSEO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20 XX---	5.228,64			
-----------------------------	---	---	-------	---	------	------------	----------	----------	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA ALMERIA

9280510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 OB. FOD. Y CONST. 22 XXX-- 7.192,32 1 A EXTINGUIR C.E.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"

2201710 ASESOR TÉCNICO..... 2 F PC AE A-B P-A2 GEST. MEDIO NATURAL 23 XXX- 8.738,16 1 P.N.SIERRA NEVADA AL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA

6537210 ASESOR TÉCNICO.-PATRIM. Y VIAS PECUARI 1 F PC A-B P-A2 GEST. MEDIO NATURAL 23 XXX- 9.021,60 1

2348110 NG. INFORMES Y Sanciones..... 1 F PC A-B P-A1 LEG. RÉG. JURÍDICO 23 XXX- 8.674,20 1

6537710 SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR..... 1 F PC A-B P-A1 RECURSOS HUMANOS 25 XXX- 10.072,80 2

7910 NG. HABILITACIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXX- 6.962,04 1

3300210 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 7.187,52 1

6538610 DP. RESIDUOS..... 1 F PC A-B P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 25 XXX- 11.065,80 2

6538510 ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL... 2 F PC A-B P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 23 XXX- 9.021,60 1

2537310 ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA..... 1 F PC A-B P-A2 GEST. MEDIO NATURAL 23 XX-- 5.965,20 1

2347410 ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL... 1 F PC B P-B2 GEST. MEDIO NATURAL 20 XXX- 8.081,16 1

2538210 ASESOR TÉCNICO.-ACTUAC. MEDIO NATURAL. 1 F PC A P-A2 GEST. MEDIO NATURAL 23 XX-- 6.000,84 1

2343410 ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL... 1 F PC A-B P-A2 GEST. MEDIO NATURAL 23 XX-- 5.965,20 1

3035210 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL..... 1 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 18 XXX- 7.973,40 2

3035310 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL..... 1 F PC C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 18 XXX- 7.604,76 2

6535910 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 3 F PC,SO C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 7.131,96 1

3036510 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 2 F PC,SO C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 7.131,96 1

3036910 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F PC,SO C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 7.131,96 1

3037410 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 3 F PC,SO C-D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 7.131,96 1

2536910 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.915,52 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 28**

**PLAZAS TOTALES: 237**

U. T. LEVANTE-SUR  
 U. T. LEVANTE-SUR  
 U. T. LEVANTE NORTE  
 U. T. LOS VELEZ  
 U. T. SIERRA NEVADA  
 U. T. SIERRA FILABRES  
 U. T. GADOR-PONIENTE

RESIDUOS Y PROT. AMB  
 PREV. AMBIENTAL

BIOLOGICAS  
 INGENIERO AGRONOMO  
 INGENIERO MONTES  
 INGENIERO TEC. AGRIC  
 INGENIERO TEC. FORES

INGENIERO TEC. FORES

INGENIERO MONTES

INGENIERO TEC. FORES

INGENIERO MONTES

INGENIERO TEC. AGRIC

INGENIERO TEC. FORES

ANEXO II  
BAREMO APLICABLE

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional: La experiencia profesional adquirida al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se valorará de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 de este artículo. A la puntuación obtenida se le aplicará un coeficiente corrector del 0,50 que afectará, igualmente, a los máximos establecidos en el citado apartado.

1.3. En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

1.4. A los efectos del presente apartado, serán valorados como un año los restos que supongan fracciones de tiempo siempre que superen los seis meses.

2. Antigüedad.

La antigüedad se valorará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. Se

valorará hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales, debiendo aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto –  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos –  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos –  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos –  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos –  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos –  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos –  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos –  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

#### 5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña María del Carmen Pareja Serrano.  
Presidenta suplente: Doña Francisca Pimentel Asensio.  
Vocales:

Don José Manuel Merino Collado.  
Doña Dolores Carmen Callejón Giménez.  
Doña Isabel Nieves López Vicente.  
Don Francisco José Rueda de la Puerta.  
Don Pablo José Viciano Martínez-Lage.

Vocales suplentes:

Don Juan Manuel Pérez Company.  
Don José Enrique Arriola Arriola.  
Don José Pedraza Martínez.  
Don Luis Angel Castañeda Fábrega.  
Doña María Angeles Rabadán Martínez.

Vocal Secretario: Don Rafael José Santos Espigares.  
Vocal Secretario suplente: Don José María Morillo Gutiérrez.

ANEXO IV

Hoja 1 de 2

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE  
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE .....**

Convocatoria:  Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )  
 Resolución de .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO		

<b>2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD</b>			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita: .....			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa: .....			

<b>3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
<b>PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:</b>				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	
<b>PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:</b>				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	

<b>4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE</b>	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)).
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

000037/5

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE .....

Convocatoria:  Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )  
 Resolución de .....

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE /TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

**5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS**

¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?

SI.

NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.

**6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figurar en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

SR/A. CONSEJERO/A. DE .....

SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

000037/5

ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE  
Delegación Provincial de la CJAP en**

Hoja 1 de 3

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**PETICIÓN DE PUESTO Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE .....**

Convocatoria:  Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )  
 Resolución de .....

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO					
ORDEN DE PREFERENCIA  (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CUERPO PREFERENTE	GRUPO/S	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	
CONSEJERÍA U ORGANISMO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TIPO DE ADMÓN. DESDE LA QUE PARTICIPA (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), ..... Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE SE CONCURSA			
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO Y DENOMINACIÓN)					
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADOS PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN (EN SU CASO)					

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)										
<b>3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)										
3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en el apartado 3.1.2.										
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN		CARACT. OCUPAC.	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)	(2) %	PUNTOS
				DESDE	HASTA					
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<input type="checkbox"/> Ejercito la opción de la Base octava, apdo. 1.a).1									<b>TOTAL APTDO. 3.1.1</b>	
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. (2) Indicar en el recuadro el % en cifra que corresponda: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.										

000024/6



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Hoja 2 de 3

**PETICIÓN DE PUESTO Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE .....**

Convocatoria:  Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )  
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)</b>																																																																																																																											
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (continuación)</b> (Puntuación máxima 9 puntos) 3.1.2.- Puestos ocupados en virtud de los arts. 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre																																																																																																																											
<table border="1"><thead><tr><th rowspan="2"></th><th rowspan="2">CÓDIGO</th><th rowspan="2">DENOMINACIÓN</th><th rowspan="2">NIVEL</th><th colspan="2">PERÍODO DE OCUPACIÓN</th><th rowspan="2">CARACT. OCUPAC.</th><th rowspan="2">AÑOS</th><th rowspan="2">ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)</th><th rowspan="2">CO %</th><th rowspan="2">PUNTOS</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN		CARACT. OCUPAC.	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)	CO %	PUNTOS	DESDE	HASTA	1											2											3											4											5											6											7											8											9											10										
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN						NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN		CARACT. OCUPAC.	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)	CO %	PUNTOS																																																																																																								
	DESDE	HASTA																																																																																																																									
1																																																																																																																											
2																																																																																																																											
3																																																																																																																											
4																																																																																																																											
5																																																																																																																											
6																																																																																																																											
7																																																																																																																											
8																																																																																																																											
9																																																																																																																											
10																																																																																																																											
Aplicación del coeficiente corrector: Puntuación aptado. 3.1.2 <input type="text"/> X 0,50 = <input type="text"/> TOTAL APTDO. 3.1.2 <input type="text"/>																																																																																																																											
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. (2) Indicar en el recuadro el % en cifra que correspondía: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.																																																																																																																											
TOTAL APTDO. 3.1 <input type="text"/>																																																																																																																											
<b>3.2.- ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos) Años completos de servicio o fracción superior a seis meses <input type="text"/> TOTAL APTDO. 3.2 <input type="text"/>																																																																																																																											
<b>3.3.- GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Grado personal reconocido ..... Fecha de reconocimiento ..... Grado personal en tramitación ..... Fecha de la solicitud ..... TOTAL APTDO. 3.3 <input type="text"/>																																																																																																																											
<b>3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos) (Los apartados 3.4.1 y 3.4.2 son excluyentes) 3.4.1.- Permanencia en puestos con carácter definitivo o provisional conforme a lo previsto en el primer párrafo del aptdo. 4 del Baremo (anexo II); sin la simultaneidad prevista en el apartado 3.4.2: TOTAL APTDO. 3.4.1 <input type="text"/> 3.4.2.- Permanencia en puestos con carácter definitivo con períodos simultaneados en puestos desempeñados con carácter provisional según art. 27.2 y/o art. 30: TOTAL APTDO. 3.4.2 <input type="text"/>																																																																																																																											
<b>3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) <table border="1"><thead><tr><th>TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO</th><th>CENTRO DE EXPEDICIÓN</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th><th rowspan="2">PUNTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>OTRAS TITULACIONES</td><td>CENTRO DE EXPEDICIÓN</td><td>FECHA EXPEDICIÓN</td></tr></tbody></table> TOTAL APTDO. 3.5 <input type="text"/>	TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	PUNTOS	OTRAS TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN																																																																																																																				
TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	PUNTOS																																																																																																																								
OTRAS TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN																																																																																																																									

000024/6

Hoja 3 de 3

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**PETICIÓN DE PUESTO Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE .....**

Convocatoria:  Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha ..... )  
 Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha ..... )

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

**3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)**

**3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO** (Puntuación máxima 3 puntos)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	PRUEBAS DE APTITUD		TOTAL PUNTOS
			SI / NO	PUNTOS	
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>TOTAL APTDO. 3.6</b>					.....

**3.7.- DOCENCIA** (Puntuación máxima 1,5 puntos)

DENOMINACIÓN CURSO IMPARTIDO	Nº HORAS IMPARTIDAS	PUNTOS
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
<b>TOTAL APTDO. 3.7</b>		.....

**3.8.- INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE** (Puntuación máxima 2 puntos)      10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

**PUNTUACIÓN TOTAL**

**4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

000024/6

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS POR ORDEN/RESOLUCIÓN DE ... DE LA CONSEJERÍA DE ... / DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CJAP EN ... (Cumplimentar lo que proceda)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE
TELÉFONO/S DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad.
Trabajo desarrollado:
Antigüedad:
Grado Personal:
Permanencia en el puesto:
Títulos académicos:
Cursos de Formación y Perfeccionamiento:
Docencia:

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001057

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba.*

Vacantes puestos de trabajo en la provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba por el art. 43 del citado Decreto

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo actualmente vacantes en la provincia de Córdoba, que se relacionan en el Anexo I, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos en la RPT y recogidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

2. Funcionarios de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.